



Municipalidad de Crespo

2025

Nota

Número:

Referencia: Decreto aprobación contrato de servicios Saluzzo Melanie

A: Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Marcela Vanina Portillo (TES#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Contrato celebrado con SALUZZO Melanie Ailin, y

CONSIDERANDO:

Que SALUZZO Melanie Ailin, prestará servicios a favor de la Municipalidad de Crespo, en el Punto de Primera Escucha en Adicciones y en el Área de Niñez, Adolescencia y Familia.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Déjese sin efecto todo contrato previo.

Art.2º.- Apruébase el Contrato celebrado mediante el Sistema de Servicios, a partir del 01 de mayo de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, con SALUZZO Melanie Ailin, D.N.I. N° 43.294.529, con domicilio en calle Matilde Gonzalez N° 624 de la ciudad de Crespo. El prestador percibirá honorarios en la suma de pesos equivalente a 1,11 veces la retribución mensual correspondiente al sueldo básico de la Categoría 1, suma que será abonada mensualmente por mes o período vencido, libre de todo descuento y aportes.

Art.2º.- Pásese copia del presente a Contaduría, a Tesorería y a Suministros, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.